

# CONCURSO DE IDEAS PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS URBANOS DESESTRUCTURADOS EN LA LADERA NORTE DEL PASEO DE GENERAL DAVILA (SANTANDER).

## 1. OBJETO DEL CONCURSO

*El Ayuntamiento de Santander en colaboración con el Colegio de Arquitectos de Cantabria, ha decidido convocar un **Concurso de Ideas**, para intervenir en espacios urbanos sin cualificación para recuperarlos e integrarlos dentro de la dinámica urbana, potenciando mediante intervenciones imaginativas los propios espacios y los entornos inmediatos en los que se insertan.*

## 2. ANTECEDENTES

*Es un hecho incontestable que el desarrollo urbano realizado a partir de la segunda mitad el siglo XX, tan beneficioso desde el punto de vista económico y social, en cierta medida ha sido claramente deficitario en cuanto a la calidad del espacio público generado.*

*A partir de la finalización de la reconstrucción de Santander, dada por finalizada con la inauguración de la rehabilitación de la catedral en el año de 1957 la nueva edificación residencial empieza a abandonar el modelo de ciudad compacta, propia del centro urbano de Santander, y comienza a ocupar las fincas y solares de su extrarradio, estableciendo un modelo de ciudad totalmente diferente al anterior.*

*El área de intervención que se propone se generó en la segunda mitad del siglo XX, momento en el que la ciudad va a perder aquellas virtudes que tanto la ciudad antigua desaparecida como la ciudad reconstruida poseían, y se abandona a un crecimiento desordenado y poco controlado de la ciudad, que ha tenido como consecuencia la generación de un sinfín de subespacios residuales entre los edificios, que, a pesar de poseer, en muchos casos, una posición cualificada en la trama urbana, su destino, la mayor parte de las veces, es servir como aparcamiento indiscriminado de vehículos o como lugares inutilizados o abandonados por lo propios vecinos.*

*A pesar de su condición marginal y de su pequeña dimensión, estos espacios, son a la vez verdaderos LUGARES DE OPORTUNIDAD. Se trata de situaciones estratégicas por su posición central, que desde la reivindicación de una manera diferente de pensar la ciudad y actuando con generosidad y decisión, pueden mejorar la calidad de vida en estos lugares y favorecer la convivencia vecinal.*

## 3. EMPLAZAMIENTO DEL CONCURSO

*La actuación se centra en cinco espacios diferenciados en cuanto a su superficie y geometría, situados entre diferentes bloques en la ladera Norte del Paseo de General Dávila, como se ha descrito en el apartado anterior y que se identifican seguidamente, junto con su nomenclatura y sus presupuestos de ejecución material, a los cuales las propuestas se deberá ajustar de la manera más estricta posible::*

### **AREA 3 NORTE:**

- Z.A.E. 1- (50.000 € de presupuesto de ejecución material)

### **AREA 3 SUR:**

- Z.A.E. 1 – (45.000 € de presupuesto de ejecución material)
- Z.A.E. 2 – (40.000 € de presupuesto de ejecución material)
- Z.A.E. 3 – (100.000 € de presupuesto de ejecución material)

### **AREA 4:**

- Z.A.E. 2 – (76.000 € de presupuesto de ejecución material)

(Se adjunta cartografía)

#### **4. TIPO DE CONCURSO**

4.1. *El presente Concurso de proyectos con intervención de jurado se desarrollará abierto en una sola fase, y su resultado será el encargo del proyecto de ejecución y la dirección de obra al ganador. El nivel de definición será el de anteproyecto.*

#### **5. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

5.1. *El Concurso está promovido por el Ayuntamiento de Santander en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en cuya sede estará situado la Secretaría del Concurso. La Secretaría del Concurso se encuentra situada en la C/ San José, 11 Bajo, (oficinas del Colegio de Arquitectos )*

#### **6. CONCURSANTES**

*Podrán tomar parte en el concurso los técnicos titulados competentes incorporados en el correspondiente Colegio Profesional.*

*La participación podrá ser individual o en equipos multidisciplinares y la participación puede ser para la ordenación de uno o más de los espacios propuestos.*

*Cada profesional solo podrá formar parte de un equipo.*

*No podrán participar en el Concurso como titulares o como miembros de equipos, quienes estén comprendidos en los siguientes supuestos:*

*Quienes se encuentren en situación legal de incompatibilidad respecto del trabajo objeto del mismo o concurra alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el Art. 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.*

#### **7. PLAZOS**

##### **7.1. DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE CONCURSANTES**

7.1.1. *El plazo de inscripción será de OCHO (8) días naturales a partir del siguiente de la fecha de la publicación en la Circular Colegial. La inscripción se formalizará mediante escrito dirigido a la Secretaría del Concurso, haciendo constar, en cualquier caso, el **nombre** del concursante y **DNI, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono**, cualificación profesional, y nombre de los miembros del equipo si lo hubiera. Además se indicará el **Arquitecto de prestigio en el ámbito regional**, que se elige por el participante como miembro del Jurado. Se acompañará declaración expresa por parte de todos y cada uno de los miembros de los equipos participantes, de no estar incurso en causa de incapacidad por incompatibilidad para acudir al presente Concurso. Se adjuntará, asimismo, fotocopia del justificante de ingreso en la entidad bancaria del importe de la cuota de inscripción. o impresión de la pantalla de validación en caso de transferencias por banca electrónica.*

7.1.2. *Dicho escrito habrá de presentarse en la Secretaría del Concurso, a las 14:00 horas del octavo día natural, momento en el que se cerrará la inscripción a todos los efectos. **Es imprescindible** que se especifique el número de ámbitos a los que se optan a participar, acompañando los correspondientes resguardos de ingresos de inscripción.*

- 7.1.3. *Se establece una cuota de inscripción de 20 euros por ámbito al que se presenten propuestas, cantidad que deberá ingresarse en la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano nº 0049 6742 51 2516205401. El importe obtenido por este concepto se destinará a los gastos que originen la preparación de la documentación técnica así como secretaria del concurso.*
- 7.1.4. *Inmediatamente a la recepción de cada solicitud, la Secretaría del concurso procederá a admitir la inscripción, o bien a rechazarla razonadamente, dando al afectado un plazo de cinco (5) días para subsanar las deficiencias.*

## **7.2. ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN**

- 7.2.1. *Inmediatamente tras la aceptación de una solicitud de inscripción, se colgará de la página web del Colegio la documentación disponible base para la elaboración de las propuestas, consistente en un archivo informático conteniendo los documentos planimétricos así como una serie fotográfica de cada uno de los lugares de actuación. Pagina web. [www.coacan.es](http://www.coacan.es)*

## **7.3. PLAZO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

- 7.3.1. *El plazo para el desarrollo de los trabajos se fija en 21 (VEINTIUN DIAS) días naturales a partir del día siguiente al del término del plazo de inscripción.*

## **7.4. DE PRESENTACIÓN**

- 7.4.1. *Los trabajos deberán ser presentados en la Secretaría del Concurso hasta las 14:00 horas del 6 de Marzo de 2009.*
- 7.4.2. *Las propuestas podrán enviarse por correo o mensajería. Las que sean remitidas dentro del plazo de presentación de propuestas serán admitidas siempre que se hubiera justificado previamente el envío, mediante la notificación del mismo vía fax antes del vencimiento del plazo, y las propuestas tengan entrada en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria dentro de los dos días naturales siguientes a la finalización del plazo.*
- 7.4.3. *Finalizado este plazo, el secretario del Concurso levantará el acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas.*

## **8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES**

### **8.1. DOCUMENTACIÓN ESCRITA:**

- *Descripción de la solución aportada.*
- *Justificación de los aspectos funcionales, formales, constructivos y técnicos.*
- *Resumen de superficies construidas y útiles.*

### **8.2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.**

- *Dibujos a escala, aunque la técnica de representación es libre. Se incluirán todos los planos necesarios a juicio del proyectista para la adecuada definición de la propuesta, incluyendo, en su caso, aquellos que describan su relación con el entorno inmediato*

### **8.3. OTRA DOCUMENTACIÓN.**

- *Se admitirán fotografías de maquetas pero no la presentación de éstas.*
- *Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que explique la propuesta.*

#### 8.4. FORMATO DE PRESENTACIÓN

- *Toda la documentación se presentará en 2 paneles formato DIN-A3 en tableros ligeros, con grafismo y técnicas de presentación libres, que resuman la solución aportada, incluyendo una memoria explicativa.*

#### 9. ANONIMATO

- 9.1. *Los trabajos se presentarán bajo lema, que deberá figurar en todos los documentos, de tal manera que éstos se mantengan anónimos. Se adjuntará a los documentos un sobre sellado con el lema en su exterior, el cual contendrá escrito con los datos de los concursantes.*
- 9.2. *En el exterior del sobre se indicará también, de forma clara, si, en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación.*
- 9.3. *El material recibido será desempaquetado y preparado para su examen por parte del jurado por personas ajenas totalmente al mismo, que cuidarán que no se rompa el anonimato de las propuestas, haciendo desaparecer toda referencia al remitente que pudiera haber en los envoltorios de los paquetes.*

#### 10. JURADO

##### 10.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO

- 10.1.1. *El Jurado estará compuesto por ocho miembros:*

**Presidente:**

- *El Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Santander o persona en quien delegue.*

**Vicepresidente:**

- *El Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria.*

**Vocales:**

- *El Concejal de Infraestructuras Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Santander*
- *Un Arquitecto representante de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria.*
- *Un Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Santander.*
- *Un representante de la Asociación vecinal con mayor representación de la zona de actuación.*
- *Un Arquitecto de reconocido prestigio dentro del ámbito de la Comunidad de Cantabria, elegido por los participantes.*

**Secretario:**

- *El Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, quien tendrá voz pero sin facultades para emitir voto.*
- *Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros, siendo imprescindible que entre ellos se encuentre el arquitecto designado por los concursantes.*

- 10.1.2. *El miembro del Jurado elegido por los concursantes será el que haya obtenido mayor número de votos de entre todos los concursantes; si aquél declinase la invitación, será convocado el siguiente de la lista, y así sucesivamente. En caso de empate a votos, el secretario del jurado sorteará el orden en la lista.*

10.1.3. *La composición del Jurado se hará saber a los concursantes inscritos con la mayor rapidez posible.*

## **10.2. TRABAJOS DEL JURADO**

10.2.1. *En el plazo máximo de quince días (15) naturales a contar desde la presentación de los trabajos, deberá quedar redactada el **acta del fallo del Jurado**, que contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto. El anuncio de los premios se hará mediante acto público, en el que se abrirán las plicas de los premiados.*

10.2.2. *Serán funciones del Jurado:*

- *La apertura de los trabajos. Análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.*
- *La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta.*
- *Análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.*
- *La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.*
- *La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado respecto a las propuestas receptoras de los premios. En el acta que recoja el referido fallo figurarán dichos razonamientos. En cualquier caso, dicho fallo, que será inapelable, podrá declarar desierto el primer premio.*

10.2.3. *El secretario del Jurado levantará el acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo.*

## **10.3. PROCEDIMIENTO PARA EL FALLO DEL CONCURSO**

10.3.1. *El jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello. Se podrán emitir votos particulares si así lo deseara cualquier miembro del jurado.*

## **11. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

11.1. *Para la selección de los trabajos premiados, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:*

- A) *Soluciones que potencien la revitalización del entorno urbano.*
- B) *Soluciones que propugnen la máxima optimización del espacio de actuación.*
- C) *Utilización de estrategias sostenibles.*

11.2. *La valoración podrá hacerse globalmente, y se deberá razonar adecuadamente en las actas que recojan el fallo.*

## **12. PREMIOS Y COMPROMISO DE CONTRATACIÓN**

12.1. *Los premios quedan configurados de la siguiente manera:*

**1er Premio.** *Encargo de la redacción del correspondiente proyecto de ejecución y dirección de obra y entrega de la cantidad a cuenta de los honorarios (según Baremos Orientativos del COACantabria, incluyendo Estudio Básico de Seguridad y Salud) de 1.000 euros por cada zona de actuación.*

**2º Premio.** Entrega de la cantidad de **400 euros**.

- 12.2. Las cantidades entregadas en compensación tendrán la consideración de premios en metálico.
- 12.3. **El primer premio llevará aparejado el compromiso por parte del Ayuntamiento de Santander de otorgar al equipo ganador la adjudicación del proyecto básico y de ejecución, así como de la dirección de las obras subsiguientes, desarrollando el trabajo premiado.**
- 12.4. Los plazos de redacción del proyecto básico y de ejecución será objeto de negociación con el equipo ganador, si bien nunca podrá ser inferior a UN mes desde la firma del contrato. En caso de acordarse entregas parciales (anteproyecto, proyecto básico y de ejecución), los plazos parciales no empezarán a contar hasta la notificación de la aprobación de la fase anterior, y dicha aprobación implicará el devengo proporcional y acordado mutuamente de la parte correspondiente del precio del contrato.
- 12.5. Todas las negociaciones se llevarán a cabo exclusivamente con el arquitecto representante del equipo.
- 12.6. El Ayuntamiento de Santander podrá declarar desierto el Concurso en su primer premio, pero nunca los siguientes. En tal caso, se acordará por parte del jurado el reparto de la cantidad destinada al primer premio entre el resto de premiados, o bien ampliar el número de accesits hasta completar la cantidad habilitada. En este caso, el Ayuntamiento de Santander podrá establecer procedimiento negociado con los siguientes premiados para acordar la redacción del proyecto.

### **13. DERECHOS DE PROPIEDAD**

- 13.1. Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, no pudiendo ninguno de ellos, ni siquiera los premiados, ser empleados para otros fines ni como material para la redacción de otros proyectos por arquitectos diferentes de los respectivos autores.
- 13.2. Los concursantes cederán al Ayuntamiento de Santander únicamente los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado.
- 13.3. En atención a los derechos de propiedad intelectual sobre el proyecto ganador, el Ayuntamiento de Santander se compromete a no encargar la dirección de las obras a técnico alguno diferente del autor del proyecto ganador, debiendo ser esta fase encargada solidariamente con la de redacción de proyecto. El proyecto no podrá ser modificado ni cedido, sin el consentimiento expreso del arquitecto autor del mismo.

### **14. RESOLUCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

- 14.1. Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos admitidos durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del jurado.
- 14.2. Transcurrido ese plazo o la exposición pública que en su momento se acuerde, los concursantes tendrán derecho a retirar los trabajos admitidos durante el plazo de un mes, a partir del cual la entidad convocante podrá proceder a la destrucción de los mismos.

### **15. INCOMPATIBILIDADES**

- 15.1. No podrán tomar parte del concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad respecto del trabajo objeto del mismo, o incurran en los supuestos de incompatibilidad de la vigente normativa referida a cargos públicos.

15.2. *No podrán desempeñar la función del jurado quienes guarden con alguno de los concursantes relación de parentesco, colaboración habitual o asociación que determine un deber legal o deontológico de abstención.*

## **16. CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

16.1. *Será excluida del concurso cualquier propuesta en la que concurra alguna de las siguientes circunstancias, según el criterio inapelable del Jurado:*

- *Entrega de la documentación fuera de plazo.*
- *Incumplimiento de alguna de las bases del presente documento.*
- *Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.*
- *No ajustarse de forma estricta a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.*
- *Intentar influir en la decisión del Jurado a través de cualquier medio.*
- *Que la documentación aportada rompa el necesario anonimato en el procedimiento.*

## **17. EXPOSICIÓN**

17.1. *Una vez resuelto el Concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser expuestos al público, y retenidos a tal fin hasta la finalización de la exposición. Dicha exposición será anunciada a todos los participantes, hayan sido o no seleccionadas sus propuestas.*

17.2. *También podrán ser objeto de una publicación en la que se harán constar los nombres de los autores, a excepción de aquellos que hayan expresado su deseo de permanecer en el anonimato en el caso de no resultar premiados.*

## **18. OTROS DERECHOS DEL ORGANISMO CONVOCANTE**

18.1. *El Ayuntamiento de Santander podrá exigir al equipo o persona ganadora del concurso que incluya en el desarrollo del proyecto las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen y la resolución del Jurado, ó con posterioridad, siempre que no alteren sustancialmente el proyecto ganador. En caso de discrepancia respecto a los citados cambios, ambas partes se someten al criterio que en su caso se requerirá del Jurado del concurso, que podrá ser consultado a tales efectos durante el desarrollo del proyecto y la dirección de obras.*